



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PROYECTO DE LEY

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.742.

Artículo 1°.- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a las disposiciones contenidas en el Título VII que contiene los capítulos I al XII y los artículos 164 al 228 de la Ley Nacional 27.742, que refiere al "RÉGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES" (RIGI).

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Con fecha 9 de julio de 2024 diecisiete Gobernadores de distintas Provincias de la República Argentina y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron, conjuntamente con el Presidente de la Nación Argentina, el "Pacto de Mayo" en el que se establecieron diez puntos esenciales para que nuestro país retome la senda del desarrollo económico y vuelva a ser una potencia mundial.

En consonancia con el "Pacto de Mayo", el 8 de julio de 2024 fue publicada la Ley 27.742 denominada "LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS", en cuyo Título VII se establece el "RÉGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES" (RIGI), que fija como objetivos: a) incentivar las "Grandes Inversiones" nacionales y extranjeras en la República Argentina a fin de garantizar la prosperidad del país; b) promover el desarrollo económico; c) desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores económicos; d) incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en el RIGI; e) favorecer la creación de empleo; f) generar de inmediato condiciones de previsibilidad y estabilidad para las Grandes Inversiones previstas en el RIGI y condiciones competitivas en la República Argentina para atraer inversiones y que las mismas se concreten mediante el adelantamiento temporal de las soluciones macroeconómicas de inversión sin las cuales determinadas industrias no podrían desarrollarse; g) crear para las "Grandes Inversiones" que cumplan con los requisitos del RIGI, un régimen que otorgue certidumbre, seguridad jurídica y protección especial para el caso de eventuales desviaciones y/o incumplimiento por parte de la administración pública y el Estado al RIGI; h) fomentar el desarrollo coordinado de las competencias entre el Estado Nacional, las provincias y las respectivas autoridades de aplicación en materia de recursos naturales; y i) fomentar el desarrollo de las cadenas de producción locales asociadas a los proyectos de inversión comprendidos por el RIGI.

El artículo 167 de la ley 27.742 dispone que el RIGI será aplicable a las Grandes Inversiones en proyectos de los sectores de forestoindustria, turismo, infraestructura, minería, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas que cumplan con los requisitos previstos en el Título VII de la ley mencionada. Dicho título establece un régimen de "incentivos, certidumbre, seguridad jurídica y un sistema eficiente de protección de derechos adquiridos" para "titulares de un único proyecto" de inversiones a los que denomina "Vehículos de Proyecto Único" (VPU).



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

El artículo 224 de la ley 27.742 invita a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al RIGI en todos sus términos y condiciones. La Provincia de Río Negro ya se adhirió al RIGI, señalando el legislador provincial Lucas Pica que "...El RIGI es una decisión política crucial que coloca a Argentina en el concierto de las naciones competitivas, generando un shock de credibilidad y estabilidad jurídica...".

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta entre sus actividades económicas más destacadas el turismo, las inversiones en infraestructura y el desarrollo tecnológico, motivo por el cual la adhesión a la ley 27.742 constituye una gran oportunidad para el incremento de las inversiones en las actividades mencionadas, con la consecuente prosperidad y bienestar que ello implicaría para la Ciudad y sus habitantes.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento en el presente proyecto de ley.